CI-IPDPS-16611-2023

Bogotá D.C., octubre 20 de 2023.

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS
Atn.: ING JORGE LEONARDO ORJUELA CAICEDO
SUPERVISOR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 531 FIP - 2022 (Zona 7)
Dirección de Infraestructura Social y Hábitat
Carrera 7 # 27 – 18 Piso 11
Tel: 5960800 Ext. 7961
Ciudad

REF.: CONVENIO 532 FIP 2022 – VALLE DE SAN JUAN: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES QUE COMUNICAN LAS VEREDAS HIJO DEL VALLE, AGUAS CLARAS, BUENAVISTA ALTA Y BUENAVISTA SEDALIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN".

ASUNTO: CONCEPTO RECOMENDACIÓN PRORROGA CONVENIO 532 FIP DE 2022 – VALLE DE SAN JUAN, TOLIMA.

Cordial saludo,

De acuerdo con lo requerido por la supervisión delegada por prosperidad social, para la iniciativa a realizar bajo el Convenio 532-FIP-2022 que tiene por objeto "*mejoramiento de las vías rurales que comunican las veredas hijo del valle, aguas claras, Buenavista baja, Buenavista alta y Buenavista sedalia del municipio de Valle de San Juan"*, y conforme con la solicitud realizada por el Municipio de Valle de San Juan, mediante oficio fechado el 18 de octubre de 2023, donde se requiere por parte del ente territorial que el convenio interadministrativo citado en el asunto sea prorrogado, fundamentando esta solicitud debido a que los plazos contractuales superan la vigencia del convenio, se hace pertinente la prórroga hasta el día 31 de diciembre del 2023.

A continuación, se relacionan las características del convenio interadministrativo:

OBJETO	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES QUE COMUNICAN LAS VEREDAS HIJO DEL VALLE, AGUAS CLARAS, BUENAVISTA ALTA Y BUENAVISTA SEDALIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN
NUMERO DE CONVENIO	532 FIP 2022
FECHA SUSCRIPCION CONVENIO	07 DE JUIO DE 2022
VALOR CONVENIO (APORTE DE RECURSO DPS)	TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($3.775.028.019,00)
VALOR ENTE TERRITORIAL	$0
VALOR PRESUPUESTO INICIATIVA	$ 2.859.869.712,00 (COSTO DIRECTO) $3.775.028.019,00 (COSTO TOTAL DEL PROYECTO)

Cra. 48 No. 101A – 29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

CI-IPDPS-16611-2023

Con respecto al desarrollo del proyecto, nos corresponde indicar que esta interventoría suscribió acta de asignación No. Z07 – 111 por un plazo inicial de ciento veinte (180) días, Posterior a ello se suscribió las siguientes novedades contractuales:

CONTRATO DE OBRA No.	**069 - 2023**
VALOR CONTRATO DE OBRA	**$3.767.476.568,95**
PLAZO CONTRATO DE OBRA	**(180) DÍAS**
FECHA DE ACTA DE INICIO	**30 DE JUNIO DE 2023**
FECHA DE TERMINACION INICIAL	**30 DE DICIEMBRE DE 2023**

Con relación a los porcentajes de programación y avance de obra y con corte al pasado 15 de octubre de la presente anualidad se cuenta con los siguientes porcentajes:

- ***PORCENTAJE PROGRAMADO: 40.35%***
- ***PORCENTAJE AVANCE DE OBRA: 38.62%***
- ***DIFERENCIA: - 1.73%***

Por último y con el propósito de garantizar los plazos de finalización del contrato de obra y los recursos para pago de las actividades ya ejecutadas, las que se encuentran en ejecución y las que se deban desarrollar para la finalización de las obras para que el proyecto de manera integral sea puesto en servicio a la comunidad de manera funcional, conforme con los diseños aprobados por Prosperidad Social, esta Interventoría recomienda la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 532 FIP de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2023 conforme con lo que solicita la administración municipal. Adicional a esto, es importante resaltar que dicha prórroga no contempla vigencia en la eventualidad en que el contrato de obra deba ser suspendido, situación en la se deberá posponer en la misma proporción la fecha de terminación del proyecto, y como consecuencia el convenio deberá ser prorrogado en una tercera oportunidad, con el propósito de que lo recursos sean garantizados para el pago del proyecto al constructor, además de que se proporcione un plazo prudente para la liquidación del convenio y contar con las herramientas jurídicas en vigencia del mismo, para incumplir al ente territorial en la eventualidad que sea necesario y/o de que Prosperidad Social lo requiera.

Quedamos atentos de sus comentarios.

Atentamente,

GIANCARLO AVENA CORRALES
Director General de Interventoría Zona 7
gavena@gavinco.com

Copia: - Archivo del proyecto.

Cra. 48 No. 101A – 29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com